



Acta N° 147 del 9 de septiembre de 2015 1 de 22

¡Actuaciones Responsables!

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE BELLO

ACTA NÚMERO 147

FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 2015
HORA: 08:00 AM
LUGAR: RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

**TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL VICEPRESIDENTE
SEGUNDO CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Para que demos inicio a la sesión extraordinaria del día 9 de septiembre del 2015.

Tan amable señor Secretario sírvase leer el orden del día.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA
RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

Buenos días para todos los concejales, compañeros del Concejo, compañeros de la Secretaría de Hacienda.

Siendo las ocho de la mañana del día 9 de septiembre del 2015, damos inicio a la sesión plenaria con el siguiente orden del día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. NTERVENCIÓN DE LA DOCTORA CLAUDIA VANEGAS ESCOBAR DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, Y SU



Acta N° 147 del 9 de septiembre de 2015 2 de 22

¡Actuaciones Responsables!

EQUIPO DE TRABAJO, TEMA: SOCIALIZACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO N° 022 DEL 2015 “POR MEDIO DEL CUAL SE COMPILAN LAS ESTAMPILLAS MUNICIPALES DE HOSPITAL, UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, PRO-CULTURA, ADULTO MAYOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

3. COMUNICACIONES

4. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

Está leído señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Gracias.

Por favor verificamos el quórum señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto señor Presidente.

Honorable Concejal:

NICOLÁS ALZATE MAYA	
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	Presente
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	Presente
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA	Presente
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO	Presente
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	Presente
JEAN LEE PAVÓN ZAPATA	



Acta N° 147 del 9 de septiembre de 2015 3 de 22

¡Actuaciones Responsables!

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRY CÁRDENAS	Presente
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	
DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA	Presente
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO	
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Presente
JULIO MARIO CUERVO HENAO	Presente
CARLOS MARIO ZAPATA MORALES	Presente
NABOR ALEXANDER CASTAÑO CANO	Presente
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	
GABRIEL JAIME TABARES BAENA	Presente
NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA	
ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ	Presente

Le comunico señor Presidente que hay quórum suficiente para deliberar y para decidir.

**TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL VICEPRESIDENTE
SEGUNDO CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

En consideración en el orden del día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA
RODRÍGUEZ**

Ha sido aprobado señor Presidente con la venia de los concejales.

**TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL VICEPRESIDENTE
SEGUNDO CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Continuamos con el orden del día señor Secretario.



¡Actuaciones Responsables!

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

2. INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA CLAUDIA VANEGAS ESCOBAR DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, Y SU EQUIPO DE TRABAJO, TEMA: SOCIALIZACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO N° 022 DEL 2015 “POR MEDIO DEL CUAL SE COMPILAN LAS ESTAMPILLAS MUNICIPALES DE PRO-HOSPITAL, UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, PRO-CULTURA, ADULTO MAYOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Muy bien señor Secretario.

Antes de continuar el orden del día le damos la más bienvenida y el agradecimiento una vez más al doctor Diego Ardila Personero Municipal del Municipio de Bello que siempre está acompañándome en estos temas tan importantes para nuestro Municipio. Doctor Diego nuestro reconocimiento y agradecimiento por el acompañamiento.

Doctora Claudia bienvenida al recinto de la Democracia, usted ya conoce muy bien cómo se maneja el tema, la vamos a escuchar a usted y si es necesario cualquiera de las personas del equipo de trabajo en cualquier pregunta, a cualquier inconveniente, a cualquier duda que tenga alguno de los Honorables Concejales, si usted tiene la respuesta pues lo hará y nos la puede enviar por escrito.

Entonces bien pueda doctora Claudia, muchas gracias por acompañarnos y tiene la palabra.



¡Actuaciones Responsables!

**TIENE LA PALABRA LA SEÑORA CLAUDIA VANEGAS ESCOBAR
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**

Claro que sí.

Muy buenos días Honorables Concejales, un saludo muy especial a la Mesa Directiva, a todos los presentes, al señor Personero y por supuesto a mí equipo de trabajo que nos acompaña pues el día de hoy, el Subsecretario de Hacienda el doctor Wilmar Arango, el doctor Jorge Mejía Abogado de la Secretaría de Hacienda y Jhon Edison Pérez que es la persona que nos acompaña desde la Oficina de Contabilidad que es el responsable de hacer todas las causaciones y las órdenes de pago y por lo tanto el día a día del tema que nos convoca el día de hoy lo maneja perfectamente.

Para el día de hoy la Secretaría de Hacienda por medio de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto hemos traído acá a este recinto el Proyecto de Acuerdo de las estampillas para que sea debatido y por supuesto sea aprobado posteriormente. ¿Cuál es la razón que nos hizo hoy venir aquí para poder debatir este tema?, la Oficina de Contabilidad y Presupuesto ha detectado en medio de la aplicación día a día en todos los acuerdos de las estampillas la necesidad de modificar alguna de sus partes y hago la claridad que no es el tema de las tarifas sino el tema de algunas inconsistencias en cuanto se refiere a las exenciones porque no había claridad y nos lo dejaba muy abierto y muchas veces nos llegaban las cuentas y no sabíamos si esto era exento o no era exento porque dentro de los acuerdos que habían existentes no se daba la claridad suficiente. Entonces nos vimos convocados hacer este Proyectos de Acuerdo, tuvimos el acompañamiento del doctor Jorge Mejía para elaborarlo y posteriormente pues traerlo aquí para que usted lo analice.

Le voy a dar la palabra a Jhon Edison Pérez por medio de él vamos a ver una presentación que realizamos y vamos a estar aquí pendientes a cualquier



Acta N° 147 del 9 de septiembre de 2015 6 de 22

¡Actuaciones Responsables!

inquietud, cualquier duda que se le surja para ser posteriormente resuelta por ustedes y por nosotros acá.

TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Sí, bien pueda el funcionario tan amable y me da el nombre y el cargo de la Secretaría por favor antes de iniciar.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR JHON EDISON PÉREZ BEDOYA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA

Sí claro.

Honorables Concejales un saludo muy especial para la Mesa Directiva, para los compañeros de la oficina, persona de la jurídica de comunicaciones.

Yo soy Jhon Edison Pérez Bedoya soy auxiliar administrativo de la Alcaldía Municipal de Bello en la Secretaría de Hacienda en la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, yo soy el encargado de realizar las deducciones y detenciones a las cuentas que pasen pues por nuestra oficina para posteriormente el pago.

En la mañana de hoy nos reunimos específicamente para tratar con más franqueza de qué trata el acuerdo a las estampillas que venimos trabajando, la presentación está dividida en cuatro pues grandes aspectos: en un primer momento vamos hablar del ¿por qué se va hacer le nuevo acuerdo?, en un segundo aspecto vamos hablar del paralelo general cómo está actualmente las estampillas y qué se pretende organizar con el proyecto. En tercer lugar vamos a ver el paralelo por cada estampilla, qué se pretende por cada estampilla organizar y unas conclusiones finales como tal.

Bueno, ¿por qué nace la necesidad de un nuevo acuerdo?



¡Actuaciones Responsables!

Básicamente encontramos unas diferencias sustanciales entre la estampilla, en dos aspectos básicamente: en el aspecto de las exclusiones debido a que unas estampillas tenían unas exclusiones y otras no la tenían, vamos a organizarlo de tal manera de unificar las estampillas como tal, el manejo del cobro de estas estampillas estaba diferente en los acuerdos, es decir: unas decían que se sacaba las estampillas en el momento del primer pago y el otro acuerdo decía que era deducible en cada orden de pago y otro no decía cuándo se cobraba, entonces vamos a unificar criterios para poder establecer cuándo se deben de cobrar esas estampillas como tal.

Bueno, interrogantes en la estipulación consagrada en los acuerdos; básicamente se pretende organizar de tal manera para que se pueda interpretar mejor los acuerdos como tal, en este consolidado del Acuerdo vamos hablar de todas las estampillas como tal y vamos a compilar los diez acuerdos anteriores de las estampillas en uno solo, de tal manera que se puedan identificar directamente todos los elementos del tributo como tal, por decir algo y ha manera de ejemplo: los acuerdos actualmente dicen que las estampillas la base gravable son los contratos que tenga el Municipio de Bello, entonces como dice de los contratos, ahí hay un interrogante porque la jurídica pues del municipio dice: que cualquier acto que sea verbal o escrito es un contrato, haciendo pensar de que también los contratos verbales son también, también se pueden sacar las estampillas como tal. Entonces a manera de ejemplo si la caja menor del Concejo decide comprar unos vasos para un evento como tal, setecientos pesos, esos setecientos pesos como es un contrato verbal y como están los acuerdos deben de contener estampillas, entonces esto hace un desgaste del proceso ¿por qué? a los setecientos pesos hay que sacarles el tres por ciento (3%) de estampillas, entonces el tres por ciento (3%) son las cuatro estampillas que son Adulto Mayor el dos por ciento (2%), Universidad de Antioquia cero punto dos (0.2), Pro-Hospital cero punto tres (0.3) y Pro-Cultura cero punto cinco (0.5) que da un total del tres por ciento. Entonces a estos setecientos pesos haya que sacarles el tres por ciento e ir al banco y hacerle una consignación por cada estampilla, hacer la fila e ir a la caja del Municipio para hacer le comprobante de ingreso, pues eso se



¡Actuaciones Responsables!

genera y es un desgaste para la Administración hacer este tipo de organizaciones; como tal se quiere entonces estipular de los contratos suscritos para que sea los pagos inherentes a un contrato que se firme para poder sacar el descuento de la estampilla. Y también se ve interrogantes en los elementos del tributo, como está actualmente en los acuerdos, hay que buscar dentro de los párrafos dónde están los elementos como tal, este acuerdo tiene directamente base gravable es esta, sujeto activo es este, sujeto pasivo es este, tarifa es esta y hecho generador es este, entonces se empieza a organizar de esta manera para que podamos dar una mejor interpretación del acuerdo como tal. Y las disposiciones de cambios con más de forma que de fondo, no se piensa cambiar la base gravable, no se piensa cambiar como la tarifa como tal, es darle una organización lógica del por qué se están generando las estampillas.

Muy bien, entonces el paralelo general de los acuerdos básicamente está consagrado en tres aspectos: en el Acuerdo actual hay unos interrogantes básicamente del tributo, porque no están muy claros y pues, y nos vamos al artículo 338 de la Constitución Política, todos los Acuerdos deben de estar bajo un Acuerdo de certeza del tributo, este principio de certeza no son más que los elementos de este tributo, entonces en el proyecto como esta en este momento están muy bien explícitos cual es la base gravable, cuál es el hecho generador, el sujeto activo, el sujeto pasivo y la tarifa. Entonces con esto pues damos pie para el principio de certeza.

La base gravable del contrato: así dice en el momento en los acuerdos: base gravable del total de los contratos; entonces lo que se pretende organizar es que ya los acuerdos digan: del total del contrato sin incluir impuestos, porque obviamente el contrato por decir algo si el contrato vale diez millones de pesos, ahí va incluido el IVA, las estampillas se deben de descontar a partir de la base antes de IVA porque sino estaríamos incurriendo pues en un doble cobro del impuesto, en un impuesto sobre impuesto como tal y acá pues como les decía en anterior diapositiva se pretende hacer es de los contratos suscritos porque y aquí también hago un ejemplo, porque por ejemplo el municipio suscribe un convenio



¡Actuaciones Responsables!

de asociación con una corporación, entonces como el contrato dice que es el total de contrato, ustedes saben que los convenios de asociación hay aportes del Municipio y aportes también de la corporación, es decir que el Municipio aporta treinta millones y la corporación coloca veinte, entonces el contrato son de cincuenta millones de pesos. Entonces como están actualmente en los acuerdos las estampilla la base gravable es cincuenta millones de pesos, o sea obrando estampillas con el aporte de la corporación, pues ahí nos e esta como generando la verdadera razón de este tributo debido a que el tributo debe de salir de los pagos de lo que desembolsa el Municipio como tal y no del aporte de la corporación. Y, cada estampilla se cobra diferente como decía anteriormente lo que se pretende es la unificación del cobro de la estampilla para que sea de cada uno de los pagos, entonces ya no se va a sacar de un primer pago y aquí coloco un ejemplo, un contrato de prestación de servicios por quince millones de pesos con una vigencia de cinco meses mensualidades de tres millones de pesos, entonces cómo estaba actualmente, actualmente eran quince millones y se sacaban las estampillas que era el tres por ciento del contrato, el contratista tenía que sacar en la primera cuenta, tenía que sacar directamente cuatrocientos cincuenta mil pesos para poder laborar y para poder ejecutar este contrato como tal, se descontaba en el primer pago. Con el proyecto se busca descontar la estampilla es en el momento en que se generen las órdenes de pago, cada mes va a tener una orden de pago de tres millones de pesos y a eso se le va a sacar la estampilla, ahí se le va a descontar solo noventa mil pesos, entonces si multiplicamos noventa mil por cinco pagos que va a tener esta persona, va a ser los mismos cuatrocientos cincuenta mil pesos sino que va a ser diferido en cada uno de los meses, entonces quedando mucho mejor para el contratista al momento del pago y obviamente un flujo de caja más distribuido en los meses en el Municipio de Bello.

Y, por un último aspecto hacer unas actualizaciones necesarias en el momento del cobro debido a que ya no es la Secretaría de Hacienda la encargada de hacer el recaudo sino la Secretaría de Recaudos y Pagos.



¡Actuaciones Responsables!

Listo, continuando entonces con el paralelo particular de cada estampilla, ustedes conocen que las estampillas son de carácter municipal y departamental, las departamentales son Adulto Mayor y la estampilla Pro-Cultura, municipal, sí. La estampilla Adulto Mayor obviamente pues viene de una Ley, es la Ley 687 del 2001 y la Ley 6 del 2009, la tarifa es el dos por ciento (2%) de la base gravable, el proyecto entonces dice que el dos por ciento (2%) se genera de los contratos suscritos antes de impuestos, se añadió las exclusiones de los pagos generados concernientes a anticipos y a los contratos de empréstito, estas exclusiones las tendrían otras estampillas y, lo que se pretende es unificar pues las estampillas como tal para que tengan esta clase de exclusiones de viendo a que son necesarias, los contratos de empréstito es un desembolso que se le hace al Municipio por ende entonces no se le debe de cobrar la estampilla y los contratos que tienen anticipo, el anticipo no es una orden de pago sino que se genera como una especie de cuenta de cobro a favor del Municipio, entonces en ese aspecto no se debería se llevar las estampillas debido a que se van a cobrar posteriormente cuando se estén amortizando estos anticipos como tal.

La estampilla Pro-Cultura la disposición legal es la Ley 666 del 2001, la tarifa es 0.5% de la base gravable, contratos suscritos antes de impuestos, se añadió las exclusiones, los pagos de anticipo, los pagos de empréstito igual que lo anterior y aquí había un interrogante debido a que las exclusiones decía claramente: contratos que estén con mensualidades inferiores a cuatro salarios mínimos legales vigente no se debería de sacar esta estampilla. Entonces quisimos colocar para personas naturales ¿por qué? porque las empresas estaban ahí pues, ahí estaban inmersas, entonces sí vamos a favorecer con este aspecto a esta estampilla que sean las personas naturales no que sean las personas jurídicas como tal. Y también se añadió las exclusiones a las sentencias judiciales, las sentencias judiciales pues obviamente el abogado, el juez dice: hay que pagar cierta plata a esta persona, esto no puede llevar estampillas porque entonces la persona va a decir: no, es que el juez me dijo que me iba a dar cien millones de pesos, ustedes por qué me están descontando tres millones de estampillas, entonces ahí tiene que hacerse la exclusión y tiene que darse claridad en este



¡Actuaciones Responsables!

aspecto. Y se hizo una modificación al sujeto activo, porque en el Acuerdo decía: Sujeto Activo: todavía dice, Sujeto Activo: Municipio de Bello y entre paréntesis (Secretaría de Deportes Recreación y Cultura), haciendo pensar que solamente los contratos que generan estas secretarías tienen la obligación de llevar ese tributo cuando no, el sujeto activo es la unión de secretarías del municipio, son los contratos que genera el Municipio para poder cobrar este tributo como tal; entonces ahí se suprimió las secretarías entre paréntesis y se colocó simplemente Municipio de Bello.

Ya pasando a las estampillas departamentales son dos estampillas departamentales, estampillas Universidad de Antioquia y estampilla pro- Hospital, la estampilla Universidad de Antioquia tiene disposición de Ley y ordenanza debido a que es departamental, la Ley es la 122 de 1994 y la ordenanza diez (10) de 1994, la tarifa es el cero punto dos por ciento de la base gravable (0.2%) o sea contratos suscritos antes de IVA, se añadió las exclusiones, los pagos concernientes a anticipos, los contratos de empréstito, salarios, viáticos y sentencias judiciales cómo se había previsto ya las estampillas anteriores, y se hace una modificación al sujeto activo debido a que esta estampilla decía que era el Municipio el encargado de realizar pues este tributo y también decía empresas restadoras de servicios domiciliarios, así dice la ordenanza pero esa ordenanza lo que quería y lo que pretendía era que EPM y UNE también cobraran esta estampilla, pero esto en el Municipio de Bello no aplica porque estas entidades no están dentro de nuestra jurisdicción, entonces solamente se dejó modificación al sujeto activo, solamente Municipio de Bello.

Y la estampilla Pro-Hospital las disposiciones legales son la Ley 655 del 2001 y la ordenanza 25 del 2001 como tal, la tarifa es el cero punto tres por ciento (0.3%) de la base gravable, se añadió las exclusiones de los pagos de anticipo y, los contratos de empréstito. Se suprimió la exclusión a honorarios, la ordenanza dice que una de las exclusiones debe de ser honorarios a los diputados, entonces en el Acuerdo quedo simplemente honorarios, entonces la mirarse solamente honorarios pues el sesenta por ciento (60%) de la contratación del Municipio son



Acta N° 147 del 9 de septiembre de 2015 12 de 22

¡Actuaciones Responsables!

honorarios que la consultoría, que contratamos a un contador público, a un abogado, a un psicólogo, a un ingeniero, esos son honorarios como tal, entonces ahí deben de estar excluidos porque lo que pretende el tributo no es gravar, es gravar esos contratos y los concejales están fuera de estas estampillas porque no tenemos un contrato suscrito con ellos, entonces se debe por todas partes mirar que esta exclusión se debe de hacer.

Entonces las exclusiones generales en las estampillas fueron estas: se exceptúan las cuentas y órdenes de pago que provengan de contratos celebrados con entidades oficiales, o sea contratos interadministrativos, esto no es porque la estampilla así lo considere sino que es reglamento pues de Ley como tal. Contratos de empréstitos: pagos originados en cajas menores, anticipos y vales de anticipos, pagos de facturas de servicios públicos domiciliarios, igualmente se efectúan los pagos de salarios viáticos, prestaciones sociales y todos aquellos que se efectúen en cumplimiento de sentencias judiciales y actas de conciliación. Así quedaron las exclusiones generales de las estampillas.

Y en conclusión a esta exposición lo que se pretende con estas estampillas es solamente darle una uniformidad de criterios a las exclusiones y a la manera de cobro de estas, se cumple con el propósito de dar claridad al elemento del tributo anteriormente tratado sobre el principio de certeza, ya se tiene plena certeza valga la redundancia de cuáles son los elementos del tributo como tal y se hacen actualizaciones pertinentes de la secretaría y de estas exclusiones y del momento del cobro como tal.

Esta sería entonces la presentación del Acuerdo de las estampillas, cualquier duda o solicitud tranquilamente la pueden hacer llegar, con mucho gusto será resuelta.

Muchas gracias.



¡Actuaciones Responsables!

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ÁLZATE MAYA

Le damos un agradecimiento especial a la doctora Claudia Vanegas, al doctor Wilmar, subsecretario de esa importante secretaría, Secretaría de Hacienda, a todos los representantes de esta secretaría y de la Administración Municipal, un cordial saludo al doctor Juan Diego Ardila Quiroz nuestro Personero y a todos los presentes.

¿Algún Honorable Concejal tiene alguna pregunta o inquietud con respecto a esta sensibilización del Proyecto de Acuerdo?

La Honorable Concejala Daniela Ortega.

Bien pueda.

TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ

Buenos días Presidente, los compañeros concejales, a los funcionarios de la Secretaría y de las demás personas que nos acompañan.

Yo las preguntas o las inquietudes que tengo son pequeñas y yo creo que más de precisión. Cuando nos hablan en la estampilla Pro-Hospital en el artículo quinto nos especifica que son los cinco primeros días hábiles de cada mes siguientes al recaudo o, porque leyendo el artículo doce me especifica, pues en la estampilla Pro-Universidad, me especifican los diez días hábiles y me dice adicionalmente siguientes al recaudo, bueno, estos cinco días hábiles pero en la Hospital también son siguientes al recaudo o ante, pues, sí me hago entender que especifiquemos bien pues para que no quede ninguna duda al respecto.

Y, en lo que tiene que ver con las exclusiones no sé si yo le entendí mal, la idea es que todas las exclusiones en todas las estampillas queden unificadas.



Acta N° 147 del 9 de septiembre de 2015 14 de 22

¡Actuaciones Responsables!

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ÁLZATE MAYA

Bien pueda respóndale a la Honorable Concejala.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR JHON EDISON PÉREZ BEDOYA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA

Doctora Daniela.

Claro que sí.

Este proyecto lo que busca no es la modificación de cómo estaban consagrados al momento de los pagos que se generen a las entidades pues departamentales en los casos de la estampilla Pro-Hospital, como esta en este Acuerdo se dice que la estampilla en el momento del recaudo pues obviamente Tesorería tiene el convenio allá con el Departamento para llevar el recaudo a un depósito provisional y a final de mes, o sea cinco días después se hace efectivo el pago a la entidad pues concerniente a esta estampilla y con las exclusiones no, por ejemplo cuando yo decía, espere yo vuelvo y abro, así van a quedar unificadamente las estampillas, ¿por qué? porque no es, pues en la secretaría, ¿cómo?, no está en la pantalla, ah, ya, listo, no, lo que se pretende no es que las exclusiones sean totales en las estampillas, porque en tres estampillas por ejemplo no se le cobra a las ligas deportivas y las juntas de acción comunal, en la Universidad de Antioquia no están esas exclusiones, en su momento en el debate no se llevaron, se llevo pues a cabo esas exclusiones a este tipo de corporaciones, por eso en las exclusiones generales se colocan, sí están excluidas en algunas estampillas pero no en todas, entonces se colocó en esta como tal y aquí entonces tampoco va la exclusión a los contratistas que ganen menos de cuatro salarios mínimos legales vigentes, eso nada más lo tiene la estampilla Pro-Cultura, Pro-Cultura tiene solamente esa precisión, cuatro salarios mínimos legales vigentes de personas naturales, entonces las exclusiones generales es cómo van a quedar de manera



Acta N° 147 del 9 de septiembre de 2015 15 de 22

¡Actuaciones Responsables!

general las exclusiones de las estampillas pero cada una tiene su particularidad según en el momento de cuando nace la estampilla cuando fueron realizadas.

Doctora Daniela le quedo....

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ÁLZATE MAYA

Bien pueda Honorable Concejala Daniela Ortega.

TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ

Sí, a mí me queda claro, lo que pasa es que me llamo la atención en el artículo noveno que son las exclusiones de la estampilla Pro-Cultura que sólo en el esa esta, porque si uno lee las exclusiones de todas las estampillas uno ve que hay pues casi que el noventa y cinco por ciento son las mismas exclusiones, simplemente me llamo la atención que en el noveno que son las exclusiones de Pro-Cultura es la única donde se excluyen los contratos de compraventa de bienes inmuebles, en ninguna otra se excluye, entonces me llamo la atención porque sólo en esa que es la más alta, la tarifa más alta que es del punto cinco se excluyen los contratos de compraventa de bienes inmuebles y en las demás no, pues eso me llamo como la atención.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ÁLZATE MAYA

Bien pueda doctor Edison continuar.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR JHON EDISON PÉREZ BEDOYA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA

Honorable Concejala no, la tarifa más alta es la del Adulto Mayor que es el del dos por ciento (2%) del contrato, en la exclusión de esa estampilla solamente pues en



Acta N° 147 del 9 de septiembre de 2015 16 de 22

¡Actuaciones Responsables!

su momento de la creación de la estampilla se llevo a cabo que esa exclusión era solamente para esa estampilla, solamente se pretendía que los contratos de compra de bienes inmuebles estén excluidos de Pro-Cultura, las otras estampillas no están definidas en las exclusiones generales porque si una sola estampilla la llevaba no teníamos que llevarla las demás solamente se organiza con este proyecto es algunos aspectos generales, ya como fueron organizadas las estampillas en su momento no pues, no nos quisimos enfocar en eso para llevar las exclusiones a los demás sino que como estaban en ese momento y así se debatió entonces así se dejo como tal.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ÁLZATE MAYA

Bueno, quedo claro la pregunta de la Honorable Concejala Daniela Ortega.

¿Algún otro Honorable Concejal tiene alguna inquietud?

Con el uso de la palabra el doctor Jorge Mejía.

Bien pueda doctor hacer uso de la palabra.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR JORGE MEJÍA

Buenos días Honorables Concejales.

Yo creo que haciendo precisión a la pregunta de la Honorable Concejala Daniela, es que las estampilla tiene unas exclusiones generales que por Ley o por orden se permite unas exclusiones particulares a cada estampilla, la Pro-Cultura tiene esa exclusión particular así como la de los cuatro salarios mínimos para personas naturales que se dejo en ese punto, entonces como dándole más precisión, entonces como dándole más precisión a ese tema.

Muchas gracias.



Acta N° 147 del 9 de septiembre de 2015 17 de 22

¡Actuaciones Responsables!

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ÁLZATE MAYA

Gracias a usted doctor Jorge Mejía.

¿Algún Honorable Concejal?

Continuamos con el orden del día señor Secretario no sin antes darle un agradecimiento especial al doctor Wilmar Arango Subsecretario de Hacienda, a la doctora Claudia Vanegas, al doctor Jorge Mejía y al doctor Edison.

Muy amables, muy gentiles el estar hoy acá presentes sensibilizando este Proyectos de Acuerdo.

Dios les pague a ustedes.

Continuamos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto señor Presidente.

Permítanme anunciar que quede en el acta la asistencia de los siguientes concejales:

- Nicolás Álzate Maya
- Jean Lee Pavón Zapata
- Luis Carlos Hernández Giraldo
- Nubia Estella Suárez Caro
- Cesar Bladimir Sierra Martínez
- Nubia del Socorro Valencia Montoya



Acta N° 147 del 9 de septiembre de 2015 18 de 22

¡Actuaciones Responsables!

Asistencia total de todos los concejales en el día de hoy.

3. Comunicaciones

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ÁLZATE MAYA

¿Hay comunicaciones sobre la mesa señor Secretario?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Le informo señor Presidente a todos los concejales que mañana es la jornada por la Paz 2:00 PM en el parque principal con la Personería Municipal para que nos acompañen con el señor Personero.

Honorable Concejal Gabriel.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ÁLZATE MAYA

¿Señor secretario hay más comunicaciones sobre la mesa?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

No tengo acá señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ÁLZATE MAYA

Bueno, entonces ¿algún Honorable Concejal?

Gabriel Jaime Tabares bien pueda.



Acta N° 147 del 9 de septiembre de 2015 19 de 22

¡Actuaciones Responsables!

A varios, no, es que no hemos tocado ese campo Honorable Concejal.

Continuamos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

4. Propositiones y Asuntos Varios

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ÁLZATE MAYA

En proposiciones tiene la palabra el Honorable Concejal Jesús Ernesto Zapata Orrego.

Bien pueda.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO

Gracias señor Presidente.

Un saludo para usted y demás personas que se encuentren en el recinto.

Presidente, lo que pasa es que quiero poner a consideración de los honorables Concejales compañeros la proposición de sesionar le día viernes a las ocho de la mañana, ya que por compromiso académico me tengo que desplazar al departamento del Chocó y el vuelo sale a las ocho y cuarto de la mañana, entonces es para poder desplazarme al aeropuerto.

Entonces es para poder pedirle el favor a los compañeros a ver si me pueden colaborar con esa proposición.



Acta N° 147 del 9 de septiembre de 2015 20 de 22

¡Actuaciones Responsables!

Muchas gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ÁLZATE MAYA

Con gusto lo colocaremos en consideración de la plenaria, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Es aprobado señor Presidente sesionar le viernes a las siete de la mañana.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ÁLZATE MAYA

Queda aprobada la sesión el día viernes, el próximo viernes para las siete de la mañana.

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Vicepresidente Segundo Carlos Augusto Mosquera.

Bien pueda.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Muchas gracias señor Presidente.

No, era para comunicadores, por favor comunicadores de acuerdo a esta proposición para que le informen a todos los concejales incluido Carmen, que le avisen al doctor Mauricio Mejía que él está un poco incomodo porque esta semana pues no vino a la sesión, la tuvimos que levantar, esta incomodo y manifestó que no estaba de acuerdo con cambio de horarios, pero aquí la plenaria dieciocho



Acta N° 147 del 9 de septiembre de 2015 21 de 22

¡Actuaciones Responsables!

concejales pues dimos el cambio de la hora, entonces le informen que el viernes si quiere hágalo por escrito para que por favor me lo entreguen por escrito para que nos evitemos, porque él se va acoger muy bien al reglamento y de ninguna manera va a cambiar ni permitir.

No, exactamente, entonces por favor me le hace por vía whatsapp o por teléfono y por escrito, por favor señor Secretario para que no vamos a tener problema, por escrito me le comunican al señor Mauricio Mejía que la sesión del día viernes es a las siete de la mañana por aprobación de dieciocho concejales.

Muchas gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ÁLZATE MAYA

Con gusto Honorable Concejal Carlos Augusto Mosquera.

En varios.

Honorable Concejal Gabriel Jaime Tabares.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME TABARES BAENA

Gracias Presidente.

Un saludo para usted...

Compañeros de la Comisión Económica, para citar para darle el primer debate al Proyecto de Acuerdo número 020 de agosto 31 del 2015, la ponencia fue entregada el 7 de septiembre de 2015 a las 3:40 de la tarde, está ya en cada uno, en la página del municipio, del Concejo. Entonces para citar mañana después de la plenaria para darle primer debate a ese Proyecto de Acuerdo.



Acta N° 147 del 9 de septiembre de 2015 22 de 22

¡Actuaciones Responsables!

Era para eso Presidente.

Muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ÁLZATE MAYA

Gracias a usted, igualmente le ruego a los comunicadores, al doctor Juan Carlos y a la doctora Carmen que le avise a todos los de económicos, que mañana después de la sesión nos e ausenten por favor para que podamos dar primer debate al Proyecto de Acuerdo 020.

Continuamos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Está agotado señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ÁLZATE MAYA

Agotado el orden del día, levantamos la sesión y citamos para mañana ocho de la mañana.

Muchas gracias a todos y feliz día.

Nicolás Alzate Maya
Presidente

Carlos Arturo Carmona Rodríguez
Secretario

Ángela Cristina Marín Daza